

¿Qué normas de bioseguridad se deben aplicar?

- Considere a todos los usuarios (y sus fluidos corporales) como potencialmente infectantes, sin importar su condición socioeconómica ni su edad.
- Evite realizar procedimientos cuando la piel del trabajador o la del usuario tenga heridas abiertas o se encuentre en condiciones sospechosas.
- Seleccione y use, según el riesgo, elementos de protección para trabajadores y usuarios, con el fin de evitar el contacto directo con la piel o con superficies que contengan agentes biológicos y químicos o el ingreso de estos a través de la piel y las vías respiratorias.
- Seleccione e implemente frecuentemente técnicas de higiene de manos con los insumos y procedimientos adecuados.
- Limpie, desinfecte y esterilice con la debida frecuencia los elementos de trabajo (herramientas, utensilios, lencería, equipo y superficie) con productos y procedimientos apropiados.
- Identifique, separe, almacene y disponga los residuos generados en el establecimiento de acuerdo con las características de estos. Maneje con cuidado elementos cortopunzantes y residuos biológicos.
- Disponga de un procedimiento para la atención de emergencias por contacto con fluidos corporales o por accidentes con elementos cortopunzantes.
- Emplee artículos desechables siempre que sea posible, con el fin de reducir el riesgo de contaminación, y descártelos inmediatamente después de usarlos.

¿Cuáles son las normas de seguridad para productos cosméticos?

- Siga cuidadosamente las instrucciones de uso, almacenamiento, cuidado, advertencias y atención de emergencias que se encuentran en la etiqueta o en folletos informativos del producto.
- Verifique que todos los productos cosméticos almacenados y aplicados cuenten con la notificación sanitaria obligatoria.
- No realice mezclas ni adicione medicamentos a los cosméticos (vitaminas, corticoides, antibióticos), pues esto altera las propiedades del producto y en ocasiones puede ser perjudicial para la salud de los usuarios.

¿Qué otras normas se deben tener en cuenta?

- Obtenga información del fabricante sobre el correcto uso, almacenamiento y eliminación de cualquier producto o equipo (desinfectantes y equipos estéticos, entre otros).
- Disponga de buena ventilación para reducir la exposición a agentes biológicos y químicos.
- Procure capacitarse continuamente con los fabricantes, en cuanto al manejo de los productos o equipos que utiliza durante su trabajo.
- No permita que se fume ni que se consuman alimentos y bebidas en las áreas de trabajo; no encienda velas en lugares donde se almacenen productos químicos.

Mayor información Resolución 2827 de 2006

Por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.

Secretaría Distrital de Salud
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Bogotá D. C., carrera 32 # 12-81
Teléfono: 364 9090, ext. 9346
Portal web del sector belleza
www.saludcapital.gov.co/sitios/sectorbelleza

Bioseguridad

Salud en servicios personales de belleza



¿Sabía usted que...?

Los tratamientos de belleza implican la proximidad o contacto con el cliente, el uso compartido de elementos, equipos o instrumentos cortopunzantes potencialmente contaminados o el contacto directo o indirecto con fluidos corporales. Estos factores posibilitan la transmisión de enfermedades infecciosas causadas por hongos, bacterias y virus (Herpes simplex, Hepatitis B, C, VIH/SIDA).

Es prioritario que todos los trabajadores y usuarios del sector adopten normas de bioseguridad que permitan realizar procedimientos cosméticos seguros, de manera que no afecten el bienestar, la salud y medio ambiente.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



¿Qué es bioseguridad?

Es el conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de los factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos. Su fin es lograr la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o el producto final no atente contra la salud y la seguridad de trabajadores, usuarios y visitantes ni contra el medio ambiente.

Las normas de bioseguridad para establecimientos del sector belleza fueron adoptadas por la Resolución 2827 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, la cual establece una capacitación obligatoria en temas de bioseguridad y salud ocupacional para todos los trabajadores del sector.

¿Qué es un protocolo o manual de bioseguridad?

Es el documento guía propio de cada establecimiento que permite adoptar e implementar normas de bioseguridad. Debe actualizarse según la necesidad de cada establecimiento. Así mismo, el protocolo o manual debe estar disponible en todo momento para la consulta y el entrenamiento de los trabajadores.

¿Qué debe contener un protocolo o manual de bioseguridad?

De acuerdo con la Resolución 2827 de 2006, los contenidos mínimos sugeridos son:

1. Introducción
2. Precauciones generales
3. Selección y uso de elementos de protección personal (para usuarios y trabajadores)
4. Descripción de técnicas de higiene de manos
5. Descripción de técnicas de asepsia
6. Normas de seguridad para el uso de productos cosméticos

¿Qué es el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR)?

Es un documento elaborado por el establecimiento, complementario al manual de bioseguridad, en el cual se incluyen las actividades del manejo de los residuos, desde su generación hasta su disposición final.

¿Qué debe contener el PGIR?

1. Diagnóstico ambiental y sanitario
2. Programa de formación y educación
3. Segregación
4. Desactivación
5. Movimiento interno de residuos

6. Almacenamiento interno o central
7. Indicadores de gestión interna
8. Informe y reporte a las autoridades ambiental y sanitaria
9. Revisión y mejoramiento continuo de programas y actividades
10. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final con una empresa autorizada

¿Qué debe incluir una capacitación en bioseguridad?

1. Conceptos y conductas básicas de bioseguridad
2. Técnicas de higiene de manos
3. Selección y uso de elementos de protección personal
4. Técnicas de asepsia
5. Gestión integral de residuos
6. Conceptos básicos de salud ocupacional y gestión del riesgo
7. Identificación de factores de riesgo ocupacionales, sus efectos en la salud y métodos de control
8. Normativa sanitaria, ambiental y de salud ocupacional
9. Elaboración de manuales de procedimientos, manual de bioseguridad, PGIR, registros y otros documentos pertinentes